(Ingresan a Sala funcionarios de la División Saneamiento de la Intendencia de Montevideo, miembros de Adeom.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a los señores Emiliano Camacho, Marcelo Moreno y Julio Frachia en representación de los funcionarios de la División de Saneamiento afiliados a Adeom.

SEÑOR CAMACHO.- Quiero aclarar que si bien integramos el sindicato de Adeom, el ejecutivo facultó a nuestro sector a negociar y a concurrir a todas las reuniones vinculadas con el trabajo insalubre.

Hemos traído material que les vamos a dejar y antes de comenzar nuestra exposición quisiéramos saber si esta reunión tiene algo que ver con la que mantuvimos con los diputados en el Anexo, en noviembre del año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que esta reunión no tiene nada que ver con la que mantuvieron con la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MORENO.- Soy funcionario del Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento de la Intendencia de Montevideo y voy a hacer una breve reseña del motivo por el cual estamos hoy aquí que, en realidad, es el mismo que nos llevó a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes en el mes de noviembre.

Cuando comenzamos las tareas en el comité de base de la División Saneamiento, nos abocamos a trabajar en el tema de la salud en el trabajo, especialmente debido a la sensibilidad que genera el problema en este sector. Hicimos algunas investigaciones y descubrimos que en el año 1995 los funcionarios de la empresa Ciemsa, que realiza tareas tercerizadas para la Intendencia, se acercaron a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, para que estudiaran su situación y ésta llegó a la conclusión de que su trabajo, efectivamente, era insalubre.

En el año 1997, dicha Comisión se rectifica y afirma que las empresas no son insalubres en sí mismas, pero sí lo son las tareas. Por lo tanto, con esa declaración de trabajos insalubres se amplía el universo que ya no solo abarca a los trabajadores de la empresa Ciemsa, sino a cualquier funcionario que realice esa tarea sin importar la razón social o el patrón para quien lo haga.

Así como en dicha declaración de 1997 se afirma que las insalubres son las tareas, también se realiza un detalle pormenorizado de todas las tareas, de acuerdo al cargo que ocupa cada funcionario y dice cuáles son las medidas de protección que deben tener, qué tareas realizan y si ello reúne o no condiciones de insalubridad. Por lo tanto, algunas de las tareas que llevan a cabo los trabajadores de Ciemsa son insalubres y otras, no. Particularmente, quedan excluidos de la insalubridad las cuadrillas de barrido de calles, los pintores de plantas de bombeo de saneamiento y los operadores de dichas plantas, pero no todos los demás, es decir, peones de plantas de bombeo, peones de reparaciones de conexiones y servicios de saneamiento activos y nuevos, y conductores y operadores de vehículos equipados de desobstrucción y limpieza de la red, etcétera. Todas son tareas que también realizamos.

En definitiva, vamos a ver la Ley Nº 11.577, que es la que regula el trabajo insalubre en el Uruguay y, como todos sabemos, hay algunos artículos que fueron derogados, pero este texto tiene plena vigencia. Luego de verificar que existe la declaración de 1997, que realizó la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, nos fijamos, de acuerdo con la mencionada ley, qué cosas efectivamente se cumplen por parte de la Intendencia. Ahí encontramos que deberíamos tener una jornada de trabajo de seis horas con un pago equivalente a un máximo legal de ocho horas, cosa que no se cumple. Cabe destacar que trabajamos más de seis horas; si bien nuestro régimen salarial es por seis horas de trabajo, hay algunos compañeros que se encuentran en régimen de extensión horaria -o sea que trabajan ocho horas- y muchos otros hacen horas extras. En general, el promedio de los funcionarios de saneamiento trabaja más de seis horas. De hecho, esa es la realidad.

No conformes con esto y antes de convocar a una reunión con la Intendencia para ver cómo corregir algunos aspectos de la ley que no se estaban cumpliendo, decidimos hacer que los trabajadores tomaran conciencia del tema. Entendemos que no hay una cultura de protección de la salud en el trabajo dentro de nuestras propias filas, por decirlo de alguna manera. Como decía, antes de presentarnos ante la Intendencia y a fin de argumentar mejor, confeccionamos un pequeño informe que vamos a agregar al material que dejamos a los señores Senadores. Para que tengan idea, el título de dicho trabajo es: Informe de Riesgos Biológicos, Químicos, Físicos y Psicológicos a los que se Encuentran Sometidos los Funcionarios del Servicio de Operaciones y Mantenimiento del Saneamiento en la Intendencia de Montevideo.

Quiero aclarar que si bien no somos técnicos en materia de salud, este informe se hizo con bastante rigurosidad y recibimos el aporte de la Jefatura de Seguridad Industrial de la OSE, dado que ellos han trabajado mucho más sobre el tema de la seguridad en el trabajo y la salud. En definitiva, recibimos ese aporte técnico e hicimos un desarrollo bastante importante de cuáles son los riesgos, cuál es la exposición que tenemos a ellos, cuáles serían las medidas optativas para disminuirlos, etcétera. Sabemos que dichos riesgos no se pueden anular totalmente y así también lo entendió la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres desde el momento en que los declara insalubres. Si pudiéramos, por medio de medidas de seguridad, eliminar completamente el contacto con los fluidos o líquidos cloacales, sería posible liberar esta tarea de esa condición de insalubre, pero tal como lo constató la propia Comisión, en el año 1997, no se puede eliminar totalmente el riesgo. Luego de elaborado el informe, presentamos algunas conclusiones que se desprenden de su análisis. Paso a dar lectura a dichas conclusiones para que los señores Senadores tengan una idea sobre lo que decidimos ir a plantear a la Intendencia, en base a lo investigado y plasmado en el mencionado informe. Dice así: "Del análisis de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores del servicio podemos establecer la necesidad de la elaboración de: programa de inmunización para todo funcionario que ingresa a realizar la tarea insalubre. Un protocolo médico de exámenes clínicos y paraclínicos que esté en directa relación con los riesgos de la tarea. La realización de controles semestrales de salud en relación al protocolo antes establecido. Un manual de procedimientos, cartilla y medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional destinados a los trabajadores de la red. La limitación a 6 horas de la jornada laboral, sin excepciones, para todos aquellos funcionarios afectados a las tareas insalubres conjuntamente con la aplicación de un régimen salarial equivalente a una jornada de trabajo de 8 horas como establece claramente la Ley Nº 11.577. Solicitar a las autoridades competentes la aplicación de un régimen jubilatorio bonificado que permita también reducir el total de años de exposición a los riesgos aquí mencionados.

Todas estas medidas responden a una aplicación integral de la Ley Nº 11.577, Ley Nº 16.713, Ley Nº 18.395 y del Decreto Nº 406/88 del 3 de junio de 1988 y del Decreto Nº 307/009 del 3 de julio de 2009". Esto que proponemos en la Comisión es lo que llevamos a la Intendencia.

El funcionario que ingresa a la División Saneamiento, el primer día de trabajo ya entra a la cancha, a la exposición y a aprender sobre la marcha. Por ello entendemos que tiene que haber un protocolo previo de inmunización, porque no solo tiene que ver con una campaña de vacunación. Una persona no puede entrar y meterse en un colector sin tener, por lo menos, la vacuna de la hepatitis, creo que eso no tiene discusión. Además, el programa de inmunización tiene que ver con la educación. No solamente se inmuniza a las personas con una vacuna sino también con educación y preparación para la tarea, enseñándole cómo disminuir el riesgo y, además, para que la persona sepa a qué está expuesta. Muchos de nuestros compañeros ingresan sin tener conocimiento de a lo que están expuestos, como por ejemplo a parásitos. Inclusive se pueden enfermar sin tener idea de la causa: pueden sentirse mal y ni sospechar que pueden tener parásitos porque no cuentan con información. Además, no todos tenemos el mismo nivel cultural.

Justamente lo que queremos es que se nos den herramientas en el programa de inmunización y que se nos someta a controles médicos semestrales, tal como establece la ley que regula las tareas insalubres que, en nuestro caso, son cada dos años en oportunidad de renovar el Carné de Salud. Cabe señalar que tampoco se nos hace un coproparasitario.

SEÑOR PASQUET.- Estos peligros que están señalando, ¿en algún momento se han concretado? ¿Algún compañero suyo en algún momento ha tenido algún problema de salud como consecuencia de todo esto?

SEÑOR CAMACHO.- Nosotros somos relativamente nuevos en la Intendencia -ingresamos en el 2007 y en el 2009 respectivamente- y lo que más nos sorprendió e impulsó a hacer este informe, es que los compañeros de la División Saneamiento no se llegan a jubilar, fallecen antes. Es algo increíble pero jubilados deben haber dos o tres que los vemos en la calle y les decimos: "¿Cómo andas? ¿Pudiste llegar a la jubilación?" Los números están, no es que estemos mintiendo. También hubo compañeros con hepatitis, con enfermedades que hacían que se les cayera el pelo y no les volviera a crecer y no se sabía su causa porque no hay control, no sabemos de dónde viene.

SEÑOR MORENO.- Justamente no hay números al respecto. ¿Por qué? Porque no hay un seguimiento. Cuando una persona no tiene un trabajo catalogado como insalubre, no existe seguimiento alguno. Si no existen controles semestrales, ¿cómo se puede saber el grado de deterioro que ha tenido una persona en los cinco, diez o veinte años que lleva en ese puesto de trabajo? Es verdad, muchos compañeros no llegan a jubilarse, pero también hay que ver cuando se jubilan, en qué condiciones lo hacen. Además de los riesgos biológicos, están los riesgos químicos, es decir, la inhalación de gases del colector, producto de la fermentación de la materia orgánica -como los químicos que despiden las industrias- que, con el transcurso del tiempo, producen ceguera. Estoy seguro de que muchos de nuestros compañeros tienen una ceguera importante pero no la asocian a esto porque también vivimos en la ignorancia, en un colectivo que no tiene una cultura de protección de la salud en el trabajo. Ahora bien, las bases de esa cultura de cuidado de la salud y los lineamientos generales se deben sentar desde la institución.

Muchos compañeros padecen patologías de columna, lo que se puede constatar a través de las certificaciones médicas. ¿Por qué? Por ejemplo, yo soy conductor operador de un vehículo equipado y en este momento me encuentro conduciendo vehículos de desobstrucción y limpieza. Sin embargo, infinidad de veces tenemos que bajar a las cámaras de los colectores a retirar escombros que quedan como consecuencia de las obras viales. Este trabajo debe hacerse agachado y produce lesiones que no se asocian directamente a una patología laboral.

El problema no ha sido catalogado como enfermedad profesional porque no deben existir estadísticas de estas enfermedades; por lo tanto, no es insalubre, aunque sí lo es para la Intendencia que nos otorga diez días de licencia aparte de los veinte reglamentarios. Esa es la reglamentación de la Intendencia para el trabajo insalubre.

Cuando acudimos al Departamento de Seguridad Laboral a solicitar que los médicos prevencionistas o los profesionales que están ahí fueran a ver cómo trabajamos y hagan un informe, nos dijeron que no les permiten salir del Palacio y que deben tener autorización expresa para ir a los sectores. Esto es parte de todo lo que nos hemos encontrado en este camino que hemos iniciado.

Asimismo, hemos mantenido reuniones con los Directores de Servicio, de División y de Departamento e, incluso, con la bipartita general y nunca hubo un no y nunca nadie nos dijo que la tarea que desempeñamos es insalubre. Yo quiero que venga alguien y me diga que no es insalubre. Es obvio que no habrá nadie que lo diga; basta con que alguno de ustedes me acompañe a un colector -algunos de los compañeros hacen colectores con varillas, a la antigua- para ver cómo se lo desobstruye. ¡Bastaría con que uno solo de ustedes fuera a un barrio no muy céntrico -porque, en los barrios céntricos los colectores son tan grandes que es difícil que se obstruyan y los problemas no se visualizan tanto- para ver cómo se trabaja!

Reitero: nadie nos dice que no pero llevamos tres años con idas y venidas y no hemos recibido ni un sí ni un no.

SEÑOR PASQUET.- ¿No hay normas que regulan la actividad que ustedes realizan? Por ejemplo, ¿no existe una norma que establece que las personas que trabajan en el sector de salubridad o saneamiento deben contar con determinado equipo protector y de que antes de comenzar sus tareas deben recibir instrucción sobre los aspectos sanitarios, etcétera? En fin, me refiero a normas que regulan la forma de trabajar, los equipos que deben tener y el adiestramiento que tienen que recibir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes son funcionarios de la Intendencia, por consiguiente, están en las mismas condiciones que los administrativos: cumplen el mismo horario y tienen los mismos beneficios, esto es, escalafón y todos ganan igual.

SEÑOR CAMACHO.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay empresas privadas que hacen ese trabajo en la Intendencia? ¿La Intendencia les proporciona los implementos de seguridad, guantes, tapabocas, respirador, gorros, lentes, botas y todo lo que conforma el uniforme?

SEÑOR CAMACHO.- Los implementos de seguridad los hemos conseguido en estos últimos años y es como si nos hubieran querido decir: "Les damos los implementos de seguridad para ver si se quedan tranquilos".

Con respecto a la pregunta del señor Senador Pasquet sobre los cursos, como bien dijo el compañero Moreno, al otro día que entramos en la Intendencia nos dieron el mameluco y los guantes y nos mandaron a la cancha, a aprender el tema de desobstruir, a entrar a los barrios y todo lo relacionado con los colectores. Hemos pedido cursos de formación, pero todavía estamos esperándolos. Los relativos a la seguridad los da el sindicato; la Administración no los ha aportado.

SEÑOR MORENO.- Tenemos casco, orejeras -para los que trabajamos con equipos con altos decibeles en desobstrucción y en limpieza-, guantes, botas y mameluco. La ropa está reglamentada: el mameluco con el zapato de trabajo, botas si fuera necesario, antiparras. No tenemos tapabocas, aunque no sé si eso está reglamentado.

Hay temas que tienen que ver con el protocolo de cómo se debe trabajar, pero nadie lo tiene claro. La OSE, por ejemplo, lo tiene muy claro y es lo que pedimos: una cartilla de manual de procedimiento. Solicitamos a la Administración que elabore uno y que eduque a los funcionarios con ese manual de procedimiento. Repito: no lo tenemos. Yo ingresé en 2009 y no he recibido ningún curso excepto el de conducción y operación de los equipos que los da el proveedor de los equipos, pero no hay cursos sobre salud en el trabajo u operación de la red. Queremos ese protocolo.

Asimismo, tendríamos que tener equipos de respiración autónoma para algunos casos en particular, que no deberían ser determinados por un funcionario común sino por un encargado. No se puede dejar a criterio de un funcionario cualquiera, que puede tener uno, dos, tres o seis meses en la institución, la decisión de si en determinado lugar se requiere o no un equipo de respiración autónoma. Los que tenemos algunos años sabemos que hay puntos críticos como es el caso de las curtiembres. Sabemos que no podemos bajar porque corremos riesgo de vida. Hace algunos años fallecieron cinco personas. A raíz de una inhalación, el funcionario se desmaya y en uno o dos minutos muere. Ahí, los que tenemos algo de experiencia sabemos que no tenemos que bajar. Nunca vi un equipo de respiración autónoma en nuestro servicio, lo que hacemos es decidir no bajar. Si surge algún problema, no bajamos y se arreglan de otra manera, pero no pregunten cómo.

Por otra parte, tendríamos que tener más medidores de gases, hay uno o dos pero hay que pedirlos con mucha anticipación y a veces no se consiguen. Los medidores necesitan determinada calibración, por lo que cada tanto hay que llevarlos a mantenimiento para que efectivamente estén midiendo bien. En realidad, el tema del mantenimiento del aparato lo desconocemos; quizás estemos utilizando un aparato que no está midiendo bien o se fue de parámetro, pero no lo sabemos.

Si bien cumplimos con varias de las condiciones que establece la ley, pues en la institución tenemos un lavadero -o sea que la ropa contaminada no se lleva al hogar-, vestuario, ropa e implementos de seguridad y estaría faltando tapaboca y equipo de respiración autónoma, sabemos que OSE cuenta con equipos impermeables para sus funcionarios. Tenemos claro que esa operativa es bastante engorrosa en el trabajo diario y en realidad la OSE lo tiene todo muy organizado. Ahora bien, si bien la OSE maneja la red de todo el resto del país, el tamaño -es decir los kilómetros de extensión de los colectores- es diminuto en relación a lo que existe en la ciudad de Montevideo. Además, las

intervenciones de ellos son más aisladas que las nuestras, pues nosotros tenemos varias intervenciones diarias en varios equipos distintos.

En definitiva, estamos pidiendo la aprobación de este protocolo de manual de procedimiento, que se capacite a los funcionarios antes de ingresar a la tarea y la reducción de la jornada de trabajo. Es cierto que nosotros ya tenemos un régimen salarial de seis horas, pero también es cierto que de hecho todos trabajamos más que ese horario. La ley dice que el régimen salarial será con un salario equivalente a una jornada máxima establecida legalmente. En realidad, el espíritu de la ley no es pagar por la salud del trabajador, sino que efectivamente el trabajador cumpla con ella y no tenga una pérdida salarial producto de ese cumplimiento. Muchas veces se puede pensar que se cambia plata por salud y justamente es eso lo que no queremos. Pero entendemos que el Parlamento en su momento -en los años ‘50- lo que tuvo en cuenta para esta compensación económica no era dar dinero por la salud, sino que en realidad se apuntaba a que los trabajadores no deben hacer más de seis horas en esa tarea, sin una pérdida salarial. De hecho, si hoy todos estuviéramos trabajando seis horas, no tendríamos pérdida salarial. Pero la realidad es que tenemos muchos compañeros con extensión horaria, y el resto hace horas extras todos los días, porque el servicio así lo requiere.

El Diputado Amado nos decía que la Intendencia tiene autonomía, por lo que es complicado entrometerse en cuanto a las decisiones municipales. En su momento no lo aclaré, pero hoy quiero decir que si bien la Intendencia tiene autonomía, está obligada a cumplir las leyes y las reglamentaciones nacionales, porque son de mayor orden que las municipales. Creo que si hay empresas que trabajan para las Intendencias y que cumplen con la normativa, no existe razón para que no lo haga la propia Intendencia. También se argumentaba que se trata de temas presupuestales; efectivamente, habría una incidencia en lo presupuestal, porque la Intendencia no solamente tendría que pagar las ocho horas a los trabajadores, sino que además tendría que organizarse en varios turnos, por lo que necesitaría más gente. Pero eso no es excusa para no cumplir con la normativa, porque la ley no dice que se debe cumplir si se tiene plata, y que si no se cuenta con los recursos entonces no.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Está siendo sumamente ilustrativa toda la intervención, pero quería hacer un llamado de atención, dado que estamos citados al Plenario del Senado justamente a esta hora, a las cinco de la tarde, y no quería dejar de hacer una reflexión sobre esto. Quien declara una actividad insalubre a todos los efectos legales es el Poder Ejecutivo a través de una Comisión Honoraria integrada por el Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Medicina y la Facultad de Ingeniería. Entonces, si hasta hoy no existe una declaración de actividad insalubre para el trabajador en redes de saneamiento, quisiera saber si no hay algún antecedente de petición a la Comisión en ese sentido.

SEÑOR MORENO.- Sí existe esa declaración.

Cuando comencé mi exposición hablé de la declaración del año 1995 y de la rectificación realizada en el año 1997, a pedido de los trabajadores de Ciemsa que realizan las mismas tareas que nosotros.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Se extendió esa rectificación.

SEÑOR MORENO.- En el año 1997 la rectifican y establecen que las empresas no son insalubres en sí mismas, sino la tarea, haciéndose incluso una exposición y desarrollo de cada tarea, indicando cuál es insalubre y cuál no, para los trabajadores de Ciemsa. Al decir que las empresas no son insalubres en sí mismas, sino la tarea, se extiende esa declaración. Nosotros entendemos que, de hecho, estamos comprendidos en la declaración del año 1997 que se está incumpliendo desde ese año.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Bien, gracias.

SEÑOR CAMACHO.- En la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres hicimos el pedido y se nos dio una respuesta. Allí le piden a la Intendencia Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Cymat, para

saber efectivamente cómo estamos trabajando y después tomar resolución. Esto fue en diciembre. Les dieron 180 días, por cuanto estaríamos cerca de los plazos y no nos han vuelto a llamar.

SEÑOR MORENO.- El trámite que hicimos en la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres fue solicitar una convalidación de esa declaración del año 1997, es decir, que expresamente, si bien de hecho nos incluye, diga que abarca a los funcionarios municipales que hacen tal y cual tarea, porque esto es por tarea.

Venimos a plantear esta situación a la Comisión del Senado porque nos estamos moviendo en todo sentido en el entendido de que es fundamental empezar a introducir cambios en la cultura del trabajador y de la institución, para que el cuidado de la salud sea cierto y verdadero.

Quiero puntualizar algo que también lo dije en la Cámara de Diputados. Nosotros no hemos hecho ningún día de paro por este tema, porque este informe de riesgo y todo lo que hicimos previo a ir a la Intendencia, fue hacer conciencia de la importancia de nuestro rol y de los graves riesgos a los que estamos expuestos. Así como entendimos eso, también nos parece que sería poco ético y hasta inmoral que pongamos a la población frente a los mismos riesgos que motivan nuestros reclamos. Eso entró en el colectivo de saneamiento y no ha habido, repito, ni un solo día de paro -pueden averiguarlo- porque no estamos dispuestos a poner en riesgo al resto de la población por este tema.

En definitiva, queremos que se nos atienda y que se introduzcan los cambios. Sabemos que los tiempos de las instituciones no son los de las personas, pero queremos dejar claro que siempre vamos a salvaguardar la salubridad, en lo que concierne a nuestra tarea. Esto es parte del trabajo de conciencia y de información hacia dentro de nuestras propias filas.

Por otro lado, transitamos los caminos dentro de la Intendencia a través del diálogo y del acuerdo, pero no hemos tenido respuesta. Evidentemente, esto tiene implicancias legales. Estamos habilitados a realizar un juicio a la Intendencia, cosa que tratamos de evitar porque lo vamos a pagar nosotros ya que, por supuesto, pagamos impuestos, contribución, tasa de saneamiento y alumbrado, etcétera.

Además, si bien los miembros de la Comisión son todos políticos, nosotros tratamos de no politizar el tema y somos apolíticos. Dimos los pasos para ir por otro camino y ahora estamos en este otro, pero seguramente dada las condiciones y la falta de respuesta, estaremos también en caminos judiciales. En realidad, fuimos quemando etapas y lo que nos interesa realmente, más allá de todo, es que se empiecen a hacer los cambios. Creo que esto resume todo.

Disculpen que hable demasiado pero es una condición natural y por eso me trajeron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les solicito que nos dejen una dirección de correo electrónico a fin de que podamos contactarnos directamente con ustedes. Además, sería conveniente que nos enviaran los puntos que realmente contienen sus reclamos.

SEÑOR MORENO.- En el material que les entregamos, donde dice “Conclusiones” están los reclamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Les agradecemos mucho su presencia y la información que nos han brindado.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 6 minutos.)